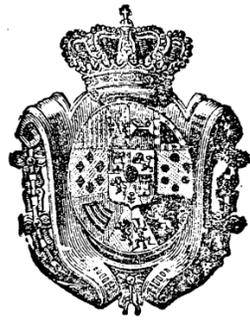


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	320
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular á los diocesanos.

Quando en 16 de Julio del año próximo pasado, deseosa S. M. de dotar á la Iglesia del correspondiente número de eclesiásticos, dispuso entre otras cosas que, previos los exámenes oportunos, se devolviesen las cartillas de órdenes á los que las habian obtenido en el extranjero, estaba muy lejos de creer que aquel decreto, inspirado por sus religiosos sentimientos, vendria á dar ocasion á interpretaciones infundadas por una parte, y perjudiciales por otra á la Iglesia y al Estado. De esta naturaleza son las que han excitado á algunos jóvenes á pasar recientemente á los vecinos reinos para obtener allí los órdenes sagrados, y las que han hecho dudar á algunos diocesanos si podrian ser admisibles las cartillas obtenidas por medio de esta infraccion de los decretos vigentes y hasta de las disposiciones de los cánones.

En vista de estos abusos, que no pueden tolerarse en una época en que la carrera de la Iglesia está expedita para todas las personas de buenas costumbres y de probados conocimientos que pueden entrar en ella por medio de los concursos á los curatos que se han abierto en todo el reino; en vista de que no hay medio legítimo que no adopte el Gobierno para que se suministre á los pueblos el pasto espiritual, se ha dignado resolver S. M.

Artículo 1º La autorizacion concedida por el decreto de 16 de Julio de 1844 á los M. RR. arzobispos, RR. obispos y gobernadores eclesiásticos para devolver las cartillas de órdenes y detendrán las que en adelante se presentaren, remitiéndolas todas á este ministerio.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1845.—Mayans.—Señor....

S. M. la Reina nuestra Señora, con presencia de las propuestas en terna remitidas por los respectivos diocesanos para la provision de curatos vacantes, ha tenido á bien hacer con fecha 31 de Octubre próximo pasado, los nombramientos siguientes:

DIOCESIS DE SANTIAGO.

Curatos de término.

- Para el de Santa María de Sar á D. Pedro de Jesus Caneda.
- Para el de San Félix de Solorio y Santa María Salomé, de la ciudad de Santiago, á D. Ramon de Cruces.
- Para el de Santa Susana, San Fructuoso y San Juan Bautista, de la misma ciudad, á D. Julian de Castro.
- Para el de San Julian de Bastabales á D. Salvador Bezares y Burillo.
- Para el de San Andres de Geve á D. José María Cepedano y Carnero.
- Para el de San Jorge de la Coruña á D. Juan Antonio Moreira.
- Para el de Santa María de Cruces á D. Ramon de Moya.
- Para el de San Pedro de Campañó á D. José García Llanos.
- Para el de San Julian de Lucaña y Santa María de Coronada á D. Manuel Saldos Romero.
- Para el de Santa María de los Angeles y su unido San Salvador de Bastabales á D. Francisco Antonio Fanjul.
- Para el de San Félix de Brion á D. Felipe de Lago y García.
- Para el de San Pelayo de Carreira á D. José María Carracilo.
- Para el de San Vicente de Aro y unidos á D. Juan Landeira.
- Para el de Santa María de Lira y unido San Martín de Lariño á D. Luis de Vigo y Camaño.

- Para el de San Martín de Oleiros á D. Manuel Suarez y Casal.
- Para el de Santa María de Vicoso á D. Clemente Gonzalez.
- Para el de Santa Eulalia de Araño á D. Cayetano A Valle.
- Para el de San Pelayo de la Sabugueira y unido á D. Rosendo Landeira.

Curatos de segundo ascenso.

- Para el de San Juan Apostol de Santiago á D. Francisco Souto y Mosquera.
- Para el de San Estéban de Noalla á D. Domingo Gonzalez.
- Para el de San Vicente de Bama á D. José Cantelar.
- Para el de Santa María de los Baños á D. Nicolas García Sueliro.
- Para el de Santiago de Sigrás y unido San Juan de Anccis á D. José Castro Rodriguez.
- Para el de San Salvador de Sofau y unido San Jorge de Artes á D. José Calviño.
- Para el de San Vicente de Elviña á D. Francisco Martinez.
- Para el de Santa Eulalia de Gil á D. Juan Rosendo Miguex.
- Para el de Santa María de Loimil y unido San Pedro de Orazo á D. Francisco Vazquez Mongau.
- Para el de Santa María Magdalena de Montemayor á D. Pedro Blanco.
- Para el de Santa María de Perdecany á D. Manuel de Caldas.
- Para el de Santa María de Undilde á D. Ramon Orellan.
- Para el de San Mamed de Piñeiro y unido Santa Cristina de Fecha á D. Francisco Feás.
- Para el de San Isidro de Portinarcos á D. Angel Vazquez.
- Para el de San Vicente de Rial y unido San Salvador de Bembibre á D. Nicolas Baños.
- Para el de Santa María de Teo á D. Andres Mateo.
- Para el de San Miguel de Vilar y unido San Berisimo de Fojaus á D. Francisco Tallon.
- Para el de Santiago de Verdeogay y unido San Pedro de Verloyá á D. Manuel Lopez Castedo.
- Para el de San Vicente de Aguasantas á D. José Mosquera Villamarin.
- Para el de Santiago de Capela á D. Francisco María Vilariño.
- Para el de San Miguel de Castro y Santa Eulalia de Cira á D. José María Portas.
- Para el de Santa María de Dejo á D. José Arjomil y Novoa.
- Para el de Santa Marina de Riveia y San Juan de Meabia á D. José García Romero.

Curatos de primer ascenso.

- Para el de San Andres de Balleñas á D. Juan José Carballo.
- Para el de Santa María de Chayan á D. Fernando Chorlin.
- Para el de Santa María de Alba á D. José María y Lozano.
- Para el de San Pedro de Riveira y unidos á D. José Tojo.
- Para el de San Juan de Sardiñeiro á D. Lorenzo Camaño.
- Para el de San Martín de Touriñan y San Cristóbal de Veriña á D. José de Lira y Camaño.
- Para el de San Juan de Villanueva y Santa María de Castro á D. Antonio María Couceiro.
- Para el de Santa Eulalia de Meira á D. José Espinosa.
- Para el de Santa María de Precedo y San Salvador de Cerneda á D. José Santos.
- Para el de Santo Tomas de la villa de Caldas á D. Benito García Rúa.
- Para el de San Vicente de Camonco á D. José Villar.
- Para el de San Pedro Jallas de Castriz á D. Manuel Audion.
- Para el de Santa Marina de la Ameijenda á D. Manuel Novo.
- Para el de San Julian de Beba á D. Juan Alonso Carballido.
- Para el de San Vicente de Cuns á D. Matias García Percira.
- Para el de Santa María de Hombre á D. Mateo Moledo.
- Para el de Santo Tomé de Javiña á D. Ventura Moreira.
- Para el de San Pedro de Dimo á D. Domingo Lamela.
- Para el de Santa María de Grijoa á D. José María Franco.
- Para el de Santa María de Guisamo á D. Andres Beiroa.
- Para el de San Juan Bautista de Lillo á D. Anres Gomez.
- Para el de San Julian de Negrreira y Santa Eulalia de Lagrosa á D. Pedro Leus.
- Para el de San Pedro de Palmeira á D. Vicente Fontao.
- Para el de San Félix de Sales á D. Nicolas Rey.
- Para el de Santiago de Tal y Santa Marina de Esteiro á D. Francisco Bouzas.
- Para el de Santa María de Aguasantas á D. Jacobo Barrera.
- Para el de San Vicente de Cospon á D. Valentin Guerra.
- Y para el de Santo Tomas de Vilarino y Santa Marina de Luci á D. José Hilarión Queiruga.

DIOCESIS DE HUESCA.

- Para el curato de Plasencia, de primer ascenso, á D. Mariano Borra.

- Para el de Nocito y su anejo, de entrada, á D. Ventura Viñuales.
- Para el de Ortilla, de id., á D. Serafin Guiral.
- Para el de Marracos, de id., á D. Manuel Santolaría.
- Y para la racion vicaria de Almodábar á D. Francisco Labarta.

DIOCESIS DE GERONA.

- Para la rectoría de Arbucias, de segundo ascenso, á D. Pedro Nogareda.
- Y para la sacristía de Jansó, de id., á D. Salvio Rocas.

DIOCESIS DE TOLEDO.

- Para el curato de Santa Cruz, de Madrid, á D. Santiago Hernandez Medina.
- Para el de San Gines, de id., á D. Francisco Javier Terren.
- Para el de Getafe á D. Urbano Casado.
- Para el de Puebla Nueva á D. Manuel Rodriguez Bustamante.
- Para el de Santa Magdalena, de Toledo, á D. Mariano Dámaso Martín.
- Para el de San Justo, de id., á D. José Navacerrada.
- Para el de San Andres, de id., á D. Francisco Torija.
- Para el de Santa María, de Ciudad-Real, á D. Cipriano Sanchez Agundet.
- Para el de Usanos á D. Vicente Sanz y Latorre.
- Para el de San Martín de Pusa á D. Benito Eleuterio Perez.
- Para el de Laguardia á D. Juan José Herreros.
- Para el de Naval Moral de Pusa á D. Juan Gomez Arroyo.
- Para el de Cebolla á D. Valentin Ruiz.
- Para el de Casa-Uceda á D. Pascual Urrea.
- Para el de San Martín de Valleglesias á D. Antonio Torija.
- Para el de Villarobledo á D. Juan Sanchez Guerra.
- Para el de Santa María de Guadalajara á D. Tomas de Lucio.
- Para el de Santa María de Cogolludo á D. Juan Cobeño.
- Para el de Yébenes á D. Francisco Cleto Caballero.
- Para el de Escalona á D. Natalio Alcobendas.
- Para el de Siruela á D. José María Cajigal.
- Para el de Villatobas á D. Tomas Martinez.
- Para el de Gerindote á D. Vicente Telesforo Fernandez.
- Para el de Numbela á D. José Antonio Mateos.
- Para el de Mascarague á D. Gregorio García Pando.
- Para el de la Puebla de Don Fadrique á D. Bartolomé del Pozo.
- Para el de Herrera del Duque á D. José Ramon Medina.
- Para el de Valdeconcha á D. Julian Eusebio Diaz.
- Para el de las Herencias á D. Manuel Grado.
- Para el de Chozas de Canales á D. Juan Antonio de Abajo.
- Para el de Zarza-Capilla á D. Manuel Pontes.
- Para el de San Pedro de Cogolludo á D. Zacarias Campos.
- Para el de Chapineria á D. Miguel Palacios Aparicio.
- Para el de Paterna á D. Baldomero García Gonzalez.
- Para el de Ugena á D. Marcos Francisco Gonzalez.
- Para el de Pulgar á D. José Lorenzo Serrano.
- Y para el de Fernan-Caballero á D. Canuto de la Fuente Dorado.

DIOCESIS DE GRANADA.

- Para el curato de Albuñol, de término, á D. José Almendros.
- Para el de Capileira, de id., á D. Cayetano Rodriguez.
- Para el de Illar é Instincion, de segundo ascenso, á D. Luis Antonio Carrillo.
- Para el de Turon, de id., á D. José Aranda.
- Para el de Castaras, de primer ascenso, á D. Cayetano Jimenez.
- Para el de Darrical, de id., á D. Salvador Miguel Castaldo.
- Para el de Lobres, de id., á D. José Ramirez Martinez.
- Para el de Valle de Pinos, de segundo ascenso, á D. José María Lopez.
- Para el de Jubiles y su anejo Nieves, de primer ascenso, á D. Pablo Simon Blanes.
- Y para el de Cardelas, de id., á D. José Gilabert.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de Noviembre.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 96 1/4.
 Id. al contado, 96 1/2.
 España: Deuda activa, 27 1/4.
 Diferida, 15 5/4.
 Tres por 100, 58.

El consejo de Gabinete señalado para mañana se celebrará á las dos de la tarde.

Sir Roberto Peel se halla mucho mas aliviado, y ya puede andar por su estancia. (*Standard.*)

Las circunstancias actuales son tan apremiantes que es preciso adopte el Gobierno medidas decisivas, pues medidas incompletas solo servirían para aumentar la agitacion que existe. En el estado á que han llegado las cosas, una transaccion es imposible, y sir Roberto Peel es demasiado sagaz para no comprender que despues del discurso pronunciado en Manchester por Mr. Cobden, y los aplausos con que han sido acogidas sus palabras, una determinacion á medias no dejaria satisfecha á la opinion.

(*Morn. Chron.*)

FRANCIA.

Paris 6 de Noviembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 117-25.

Tres id., 82-50.

España: Deuda activa, 56.

Tres por 100, 38 5/8.

Los segundos nombres de bautismo del recién nacido duque de Penthièvre no son Felipe, Juan, María, sino Pedro, Felipe, Juan. El padrino es S. M. Pedro II, Emperador del Brasil, tío del tierno infante.

El Rey de los franceses tiene en la actualidad nueve nietos, á saber: el conde de Paris, el duque de Chartres, hijos del duque de Orleans; el conde de Eu, el duque de Alençon, hijos del duque de Nemours; el duque de Penthièvre, hijo del Príncipe de Joinville; el duque de Brabante y el conde de Flandes, hijos de la Reina de los belgas; el duque de Wurtemberg, hijo de la Princesa María, y el duque de Sajonia Coburgo y Gotha, hijos de la Princesa Clementina.

Se ha publicado ya la lista de los buques que componen nuestra escuadra destinados á cruzar en la costa de Africa para reprimir el tráfico de esclavos. Hé aqui el estado completo de las fuerzas confiadas al mando del contralmirante Montagnes de la Roque:

Barcos de vapor.—El *Caribe*, de la fuerza de 450 caballos. El *Alec*, de 220 id. El *Pez Espada*, de 220 id. El *Caiman*, de 220 id. La *Foca*, de 220 id. El *Narval*, de 160 id. El *Papin*, de 160 id. La *Australia*, de 160 id. Buques de vela.—Corbeta con 20 bocas de fuego, la *Camila*. Bergantines de 20 cañones.—La *Abeja* y el *Granadero*. Bergantines correos.—El *Ligero*, el *Ruiseñor*, la *Cigüeña*, el *Alcion*, la *Cometa*, la *Mariposa*, la *Bougainville*, la *Flecha* y la *Sorpresa*.

Goletas de á seis baterías.—El *Junquillo*, el *Amaranto*, la *Fina* y la *Golondrina*.

Gabarras de 300 toneladas.—La *Indiana* y la *Infatigable*. En esta lista no van comprendidas dos corbetas de transporte, el *Allier* y el *Adour*, instaladas para servir de hospitales en Gorea y en Gabon. (*Presse.*)

Hemos anunciado que un oficial de marina de Tolon propone reemplazar el carbon por el espíritu de vino para calentar los aparatos evaporatorios de los barcos de vapor. Si esto se consiguiese, podrian emprenderse viajes cuatro veces mas dilatados de los que se hacen hoy día. Se nos dice que el autor de este procedimiento no es un oficial de marina, sino un constructor de Tolon, á quien se le ha dado patente de invencion. (*Id.*)

El Ministro de las Colonias de Holanda ha hecho saber al comercio que por S. M. se ha comunicado orden al gobernador general de las Indias neerlandesas de estimular por cuantos medios estén á su alcance la exportacion del arroz para la metrópoli, y que durante el año de 1846, los buques neerlandeses, cuya mitad de los cargamentos por lo menos consiste en arroz que importan á los Países-Bajos, sean admitidos libremente en los pequeños puertos de Java, y librarles:

1º Del pago del derecho de salida sobre el arroz, ó restituirselo si lo hubiesen satisfecho.

2º Del derecho de entrada de los sacos para encerrar el arroz.

Y 3º De los derechos de anclaje, de convoyes y de puerto. Los capitanes de buque estan únicamente obligados á dar caucion del importe de los derechos para asegurar que la importacion del arroz debe efectuarse en los Países-Bajos. (*Id.*)

El navío de guerra ruso el *Ingesmanland* ha salido últimamente de Cronstadt, llevando á su bordo al gran duque Constantino. Se dirige al Mediterráneo. Se han comunicado órdenes á nuestros puertos para que se le haga el recibimiento correspondiente en el caso de que el gran duque descanse en alguno de ellos. (*Id.*)

Acaba de prohibirse bajo las mas severas penas la fabricacion del aguardiente de patatas en el gobierno del Tirol. Créese que la misma prohibicion se hará en otras provincias de la monarquía austriaca. (*Id.*)

La *Gaceta de Augsburgo* contiene la siguiente correspondencia de Constantinopla del 15 de Octubre:

El 4 de este mes Mr. Bourqueney ha dirigido al Divan una nota relativa á la circular de Chekib-effendi, remitida á los cónsules europeos. Algunos días antes de la remision de esta nota, Mr. de Bourqueney habia dirigido al Divan otra nota del mismo Mr. Guizot sobre el asunto del Líbano, en la cual este Ministro manifiesta la esperanza de que la Francia castigará de un modo ejemplar un crimen que ha indignado á la Europa entera. El nuevo Ministerio turco será tratado de una manera benévola por la Francia si no pierde de vista los verdaderos intereses del imperio; pero sino obstante estos buenos consejos se verifica un rompimiento entre la Francia y el Divan, la Francia estará al abrigo de toda acusacion. La contestacion de la Puerta á las dos notas ha sido enviada ayer á la embajada francesa. El Ministro de Negocios extranjeros habia comunicado la respuesta verbalmente á Mr. de Bourqueney el 7 de Octubre, porque fue enviada por el buque de vapor á Francia. La Puerta ha respondido que Chekib-effendi no propuso la salida de los extranjeros del Líbano sino con el consentimiento de sus cónsules. El único de estos que ha hecho objeciones es el de Francia desde luego por la demanda de Mr. de Bourqueney: la Puerta omite la nota de Chekib-effendi; pero exige que las guariciones turcas ocupen los conventos, las escuelas y los establecimientos de los franceses.

Ayer mañana han sufrido los fondos ingleses una fuerte baja, resultado que se atribuye en gran parte á la quiebra de una casa que hacia grandes especulaciones sobre los fondos públicos, y por otra á la ansiedad que ha producido la actitud del Gabinete relativamente á la cuestion de cereales. Dos consejos extraordinarios se han celebrado ya, y los Ministros no han podido aun ponerse de acuerdo sobre las medidas que se deben adoptar. Una indisposicion de Sir Roberto Peel ha venido á complicar esta situacion. El ilustre baronet segun, al parecer, mejor á la salida del correo, y un nuevo consejo se habia convocado para el mismo día. El Gabinete ¿veadrá al fin á entenlense, ó se disolverá con motivo de esta importante cuestion? Esto es lo que no puede tardarse en saber. Hasta tanto, toda conjetura seria prematura, y nos abstenemos de hacerla. (*Presse.*)

Un Boletín extraordinario de la *Gaceta de Estado de Luverna* nos dice que el asesino del consejero Leu ha confesado su crimen. Hé aqui textualmente el tenor de este Boletín:

—Ayer tarde, el llamado S. Muller de Stecheuzen ha confesado formalmente que habia asesinado á Mr. Leu. Muller ha cometido este crimen con el auxilio de una escopeta que cargó con una bala de carabina: esta escopeta ha sido encontrada, segun sus revelaciones, en un sitio secreto: Muller confesó ademas que por dos veces habia acechado á Leu con la misma intencion. La premeditacion es pues á todas luces clara. El homicida declaró asimismo que no habia obra lo por un sentimiento de venganza, sino seducido por una promesa de dinero que los enemigos políticos de Mr. Leu le habian hecho. Una de las personas comprometidas por esta declaracion, el doctor Casimiro Pfyffer, ha sido arrestado por orden del juez de instruccion: el gran Consejo está convocado para el 5 del corriente.

El contenido de este Boletín oficial le vemos confirmado por la correspondencia particular. La escopeta de que se sirvió el asesino ha sido hallada donde él mismo ha indicado: 50,000 francos debian ser la recompensa de su crimen. Muchos gefes del partido radical han sido presos al mismo tiempo que el doctor Casimiro Pfyffer. (*Id.*)

Las cartas de Palermo que recibimos ayer nos anuncian la llegada del Emperador Nicolas á esta ciudad el 25 de Octubre, y en ellas encontramos los siguientes pormenores:

S. M. I. ha hecho el viaje con la Emperatriz, la gran duquesa Olga y el Príncipe Alberto de Prusia en el barco de vapor el *Kamtschatka*, que iba seguido de otro barco de vapor, el *Bessarabia*. SS. MM. II. han rehusado todos los honores que las autoridades sicilianas han querido tributarles, y han desembarcado en el muelle de la ciudad sin que se hiciese ni una salva de artillería. La Emperatriz no ha querido tampoco aceptar un servicio de honor cerca de su persona, no obstante que el Rey de Nápoles habia designado para estas funciones á la Princesa de Partanna y al duque de Sewadifalco. La familia imperial se dirigió al punto á Olivazza, donde habia tres casas de campo destinadas para su habitacion. Notábase en el cortejo imperial algunos teherkess de la guardia imperial que debian acompañar el carruaje de la Emperatriz en sus paseos. La Emperatriz y la gran duquesa Olga ocupan la casa de campo de la Princesa Radali-Butera.

La llegada imprevista del Emperador Nicolas ha causado una gran sorpresa á todos los que estaban encargados de asistir al recibimiento de la Emperatriz, y ha sido preciso disponer á toda prisa una habitacion correspondiente para el Emperador en la casa de recreo Radali-Butera. El Príncipe Alberto; el conde de Nesselrode, Ministro de Negocios extranjeros; el conde Orloff, ayudante de campo del Emperador; el conde Schouvaloff, mariscal de la corte de la Emperatriz, y el baron de Meyendorff, ministro de Rusia en Berlin, ocupan las otras dos casas de campo de Serradifalco y de Monteleone.

Las autoridades de Palermo han procurado hacer cuanto estaba á sus alcances para hacer lo mas agradable que les ha sido posible la permanencia de la Emperatriz en Sicilia. El arzobispo de Palermo, asociándose á sus deseos, habia concedido permiso á sus obreros para trabajar los días festivos y los domingos en los festejos que se preparaban para la Emperatriz de Rusia. La ciudad de Palermo ha tomado efectivamente un nuevo aspecto; anchas calles han sido de nuevo empedradas, y las casas revocadas. Ademas, los caminos principales que conducen á Olivazza han sido compuestos, llevándose el esmero hasta el punto de pintar con los colores de Rusia las garitas de los centinelas, situadas delante de la morada imperial.

El Rey de Nápoles, apenas fue avisado por el telégrafo de la llegada de la familia imperial á Palermo, se embarcó en el barco de pavor el *Taucredo* con el conde y la condesa de Aquila y el conde de Trípani para devolver la visita á sus augustos huéspedes. La Reina, que ha entrado ya en los últimos meses de su embarazo, no ha querido emprender el viaje por mar, y ha permanecido en Nápoles.

Al llegar á Palermo el Rey, envió uno de sus ayudantes de campo para preguntar al Emperador cuándo podria visitarle; pero S. M. I. se le habia anticipado y se habia dirigido á palacio cuando encontró en la escalera á S. M. Siciliana. Los dos Soberanos se abrazaron, y pocos momentos despues se dirigieron juntos al palacio de la Emperatriz. El Rey de Nápoles iba de uniforme, y llevaba el gran cordón ruso de San Andres.

Se cree que el Emperador Nicolas no permanecerá mas que tres semanas en Palermo, y que piensa pasar algunos días en Nápoles.

El Rey ha hecho concentrar algunas tropas con este motivo, deseando al mismo tiempo presentar el ejército napolitano, que es bellissimo, al Emperador Nicolas, cuya afición á las revistas y maniobras militares es tan conocida.

SS. MM. II. se mostraron muy satisfechas de su permanencia en Olivazza, que contiene muy bellas galerías y está situada en medio de magníficos jardines. El Emperador se pasea frecuentemente solo por las calles de Palermo, acompañado de un criado que le sirve de Cicerone.

El duque de Génova y el Príncipe de Carignan han llegado á Sicilia. Se anuncia la llegada del Príncipe de Prusia, y se asegura que el duque de Burdeos ha manifestado la intencion de hacer una visita al Emperador de Rusia.

Escriben de Stockolmo el 13 de Octubre:

Han sido tan malas las cosechas de este año en toda la Suecia, así en cuanto á la calidad como en cuanto á la cantidad, que se teme mucho al hambre. El Gobierno ha tomado todas las medidas para precaverla, y ya se ha publicado una Real orden concediendo á todas las personas que se hallen autorizadas para fabricar aguardiente de trigo, una prima si renuncian á esta industria durante tres meses.

La enfermedad de las patatas, que actualmente reina en toda la Dinamarca, acaba de manifestarse en las cercanías de la ciudad de Malmoe, en la Gothia meridional. (*Id.*)

La mision de Chekib-effendi, que se ha querido presentar como de completa conciliacion, ha estado á punto de provocar nuevos disturbios. Parece entretanto positivo que el plenipotenciario otomano ha tomado hajo su proteccion á aquel que el rumor público señala como el asesino del hermano Carlos, y que no trata de conceder ninguna de las indemnizaciones reclamadas por la Francia para los dos conventos incendiados durante la guerra

FOLLETON.

EL CABALLERO DE LA CASA ROJA.

EPISODIO DE 1795.—TOMO III.

La madre y la hija.

(Continuacion.)

Apercibióse Simon de la mala impresion que comenzaba á hacer, y resolvió dar el último golpe.

—Ciudadanos, exclamó, pido que sea oída la generosa ciudadana Tizon. Pido que hable y que acuse.

—Ciudadanos, dijo Lorin, pido que sea oída antes la jóven ramillettera que acaba de ser arrestada.

—No, dijo Simon; será algun testigo falso, algun partidario de los aristócratas. La ciudadana Tizon desea ardientemente decir la verdad.

—Sí, gritaron las tribunas; que hable la ciudadana Tizon.

—¿Está la ciudadana Tizon en la sala? preguntó el presidente.

—Aquí está, dijo Simon. Ciudadana Tizon, di que estás ahí.

—Aquí estoy, presidente. ¿Pero me devolverán mi hija si declaro?

—Tu hija no tiene nada que ver con este asunto, dijo el

presidente: declara ahora, y despues podrás dirigirte al ayuntamiento para pedir tu hija.

—¿Lo oyes? dijo Simon; el ciudadano presidente te manda que declares; con que hazlo al momento.

—Un instante, dijo el presidente volviéndose hácia Mauricio. ¿No tienes nada que decir en tu favor, ciudadano?

—No, ciudadano presidente, sino que antes de haber llamado á Simon cobarde y traidor á un hombre que vale mas que él, deberia haberse informado mejor de los sucesos.

—¿Qué dices? preguntó Simon con aquel acento burlon propio de la plebe de Paris.

—Digo, repuso Mauricio con mas tristeza que cólera, que quedarás sobradamente castigado cuando veas lo que va á suceder.

—¿Y qué va á suceder?

—Ciudadano presidente, dijo Mauricio sin responder á su repugnante interlocutor, me uno con mi amigo Lorin para rogarte que se oiga á la jóven acusada antes que á esta pobre muger á quien se ha sugerido su deposicion.

—¿Oyes, ciudadana? dijo Simon: ese hombre dice que eres un testigo falso.

—Yo testigo falso! Espera y lo verás.

—Ciudadano presidente, dijo Mauricio, haz por favor que calle esa muger.

—¡Ola! tienes miedo, dijo Simon. Ciudadano presidente, pido que declare la ciudadana Tizon.

—¡Sí, sí, que declare! gritaron las tribunas.

En este momento se oyó un coche, ahullidos y ruido de armas.

—Baja de la tribuna, dijo el presidente á Simon. Ya no tienes que hacer nada en ella.

En aquel instante entraron los gendarmes con una muger que dejaron en el salon.

—¿Es ella? preguntó Lorin á Mauricio.

—Sí, ella es, respondió este. ¡La desgraciada está perdida!

—¿Es la ramillettera! decian en todas las tribunas.

—Pido ante todo la deposicion de la muger de Tizon, volvió á decir gritando el zapatero.

Llamóse á la muger de Tizon, y entabló una acusacion tremenda y circunstanciada. Segun ella, era culpable la ramillettera; pero Mauricio y Lorin eran sus cómplices.

—Gendarmes, traed la ramillettera, dijo el presidente.

—¡Esto es horrible! dijo Mauricio cubriéndose la cara con las manos.

La ramillettera se situó frente á la acusadora, cuya deposicion acababa de hacer capital el crimen de que acusaba á la jóven.

Entonces levantó su velo.

—¡Eloisa! exclamó la muger de Tizon, ¡hija mia, tú aquí!

—Sí, madre mia, respondió dulcemente la jóven.

—¿Y por qué estás entre los gendarmes?

—Porque he sido acusada, madre mia.

civil. Pero no es esto todo. Sabemos que con fecha del 11, Chekib-effendi se disponía á atacar el Líbano para realizar el desarme de los montañeses. Los extranjeros establecidos en la montaña, obligados por él á abandonar la, se han negado á obedecer á esta intimación si no les eran garantidas sus propiedades. Esta reclamación, apoyada por el cónsul, fue desde luego acogida por Chekib-effendi; pero poco despues objetó que las garantías debía darlas la Puerta y no él. Los europeos declararon entonces que permanecerían en la montaña; que Chekib-effendi era dueño de obrar como mejor le pareciese; pero que ellos se reservarían la facultad de hacer valer sus derechos.

Los asuntos tenían este estado á la salidad del correo.

(Presse.)

Trátase de nuevo en Berlín de mudanzas ministeriales. Sabido es que desde la retirada del conde de Arnim, Ministro de lo Interior, ha sido dirigido interiormente este departamento por Mr. de Bodelsch-Wing, á quien la opinión pública incluye en el partido liberal: la presencia de este hombre de estado en los consejos del Rey habia contribuido no poco á reanimar las esperanzas, tantas veces defraudadas, de los partidarios de las reformas constitucionales. Hoy hemos sabido que está á punto de ceder el puesto al baron de Patow que desempeña actualmente una direccion en el departamento del cual va á ser gefe. (Id.)

Por el vapor *Cambria*, que salió de Boston el 16 de Octubre, y llegó á Liverpool el 27, se han recibido las noticias siguientes:

Se erce que el Presidente de los Estados-Unidos ha hecho á Méjico proposiciones de paz y de un acomodamiento amistoso, y que la corbeta de vapor *Princeton*, despachada de Panzacola, llevaba á Veracruz despachos al efecto.

Se asegura que el Presidente de los Estados-Unidos recomendará en su mensaje de apertura de la sesion la abolicion del principio del mínimo en la evaluacion de las mercancías que pagan derechos conforme á su valor, y que pedirá que los derechos se reduzcan estrictamente á la tasa necesaria para los gastos públicos.

La lucha se empeñará entre los productores de azúcar de la Luisiana, de hierro y de carbon de la Pensilvania, de carbon de Virginia, de cal de Nueva-York y los manufactureros de la Union, entre la agricultura de los Estados del Sur y los partidarios de la libertad de comercio, sostenidos por el poder ejecutivo. Se cree que estos últimos no serán los menos fuertes.

Las líneas transatlánticas, por las que el Gobierno americano ofrece contratar con la industria privada, son: de Nueva-York para Inglaterra, pudiendo ser los puntos de arribo, á eleccion de los contratantes, Liverpool, Bristol y Southampton. De Nueva-York para la Bélgica (Amberes), isla y vuelta en Cowes (isla de Wigh), en Inglaterra. Se harán dos viajes mensuales durante ocho meses, y uno mensual en los cuatro restantes del año.

El Presidente Tyler ha dirigido á los periódicos una carta en que felicita al país por la agregacion de Tejas, y asimismo por haber firmado la ley que determinó esta agregacion antes de haber dejado la administración suprema de la Union.

En los puertos de Bacalar, Campeche, Laguna (en la isla del Carmen) y Sisal, todo buque extranjero ó nacional que lleve de un puerto extranjero tendrá que pagar 12 rs. por cada tonelada de porte. Las mercancías extranjeras serán admitidas en todos los puertos, menos Bacalar, siendo importadas por buques de un porte mayor de 50 toneladas. Todo buque que desembarque un pasajero deberá estar provisto de una patente de sanidad, so pena de pagar 100 pesos de multa. A los derechos señalados en la tarifa se añadirá 1 por 100 por derechos de muelle &c. La patente de los buques deberá mencionar con exactitud las mercancías que tienen á bordo, sea que devenguen ó no derechos, menos las especies de oro y plata, pues estas deberán ser pre-entadas por el capitán á los agentes de la aduana. Los derechos se pagarán en moneda mejicana.

Las noticias de la California son poco claras. Háblase de tropas mejicanas, mandadas por un oficial que se ha educado en Inglaterra, y que deben llegar por mar á San Francisco. Los indígenas, á lo que se dice, no les opondrán ninguna resistencia, y entonces la California volverá á entrar fácilmente bajo el pabellon mejicano. Otras cartas dicen, por el contrario, que en Monterey estaban dispuestos á despedir al gobernador que Méjico les enviase. (Corr. de Ultr.)

NOTICIAS NACIONALES.

Manresa 6 de Noviembre.

Se han verificado en esta ciudad las elecciones municipales con aquella fria indiferencia que ya anuncié á VV. en mi comunicacion anterior.

—¿Tú acusada? ¿y por quién? dijo la pobre muger con angustia.

—Por vos, madre mia.

Resonó entonces un grito de horror en la sala, y la pobre madre cayó desplomada, arrancándose sus cabellos grises y dando espantosas voces. Retorcíase los brazos, mordiase las manos, y con los ojos fijos en el zapatero Simon, parecia que queria aniquilarlo con la vista.

—Yo, yo te he acusado!... ¡Mentira! Yo no he acusado á nadie, y menos á mi pobre Eloisa. Yo no he dicho mas que lo que me han dicho que diga, ofreciéndome que me devolverían á mi hija. Ciudadanos, es mentira todo lo que he dicho.

Y fue á abrazar á su hija.

Pero los gendarmes se lo impidieron rechazándola con brutalidad. Empeñose entonces una lucha atroz entre la vieja y los soldados que custodiaban á la ramillettera. Ciega aquella de rabia, echando espuma por la boca, arremetió á golpes contra ellos, tratando de apoderarse de un arma. Ya tenia agarrada una bayoneta, cuando á empujones la echaron fuera de la sala, dejándola encerrada en otra habitacion, á pesar de sus lamentos y de sus imprecaciones.

Antes de salir volvió la vista adonde estaba su hija, que de pie y con la frente erguida miraba á la multitud como desafiándola.

—¿Me perdonas, hija mia? dijo con voz ahogada.

—Sí, madre mia; vos habeis creído cumplir con vuestro deber, y yo cumplir el mio.

El resultado de la votacion ha sido cual no podía esperarse, quedando elegidas personas de ilustracion y arraigo, de cuyo buen celo mucho puede esperarse en punto á buena administracion y mejoras materiales y positivas. Y ya que de mejoras estoy hablando, justo es sepan VV. que el terreno que actualmente ocupa el cementerio general de esta ciudad se ha adjudicado á favor del ayuntamiento, mediante la conveniente indemnizacion, con lo cual puede emprenderse una mejora de todo punto indispensable y necesaria. Veremos si los nuevos concejales, al menos por amor propio, comprenden su posición y los verdaderos intereses de sus representados.

Una cosa ha debido observarse en las elecciones de esta ciudad, que es un síntoma feliz, y del cual deben alegrarse los hombres sensatos y verdaderamente amantes del país. En la votacion se ha prescindido absolutamente de los partidos políticos, se ha verificado la eleccion como si semejantes partidos no existieran, atendiéndose única y exclusivamente á la honradez y probidad de los candidatos. Por manera que si los ayuntamientos tuvieran actualmente alguna significacion política, podría decirse con mucha verdad que en el de esta poblacion se hallan representados todos los partidos, que ha debido ser el natural y necesario resultado del modo y forma con que la eleccion se ha practicado. Este es el modo único de comprender los pueblos sus verdaderos intereses.

La copiosa lluvia de estos dias hace presagiar una abundantísima cosecha, si no lo impide algun contratiempo. La sementera se presenta cual no podian desearla mejor los labradores.

De un momento á otro se espera, segun parece, en esta ciudad al Excmo. Sr. capitán general de este ejército y principado. Ninguna otra novedad ocurre que merezca la pena de comunicarse á VV., siguiendo los mismos los precios del mercado.

(Fomento.)

Vich 6 de Noviembre.

Parce que el Excmo. Sr. capitán general ha mudado el ayuntamiento de la villa de Olot, reemplazánlo con personas de carácter y responsabilidad y amantes de las instituciones que nos rigen, habiendo mudado igualmente al cura párroco, arreglando el servicio de la quinta, del que se hallaba en descubierto aquella poblacion, disponiendo que hagan lo propio las demas poblaciones de aquella comarca que se hallaban en igual caso. (Id.)

Barcelona 8 de Noviembre.

Anoche estuvo en el palco del capitán general, obsequiada por el Sr. gobernador, la oficialidad del buque de guerra noruego *Lolland*, el cual se ha empavesado hoy y ha hecho salva, que ha sido contestada por esta plaza. (Id.)

Santander 8 de Noviembre.

El dia 30 de Octubre último salió de Llanes, en Asturias, el quechemarin *Amadora*, de la matrícula de Castropol. Venian á bordo el capitán y piloto D. Ramon y D. Pedro Gayol, dos hermanas de estos, Doña Ramona y Doña Antonia, jóvenes de 18 y 22 años, cuatro marineros y el muchacho de cámara llamado Ramon Bermudez. Solteros los cuatro hermanos, casi todos ellos menores de edad, é hijos de un abogado de Castropol que ha muerto hace poco mas de un año, resolvieron venir juntos á Peñamellera, en esta provincia, á arreglar un asunto de familia. Lo habian ya conseguido, y las jóvenes hermanas determinaron regresar en el mismo buque á Castropol, aunque tuviesen que hacer antes en él un pequeño viaje, concertado por sus hermanos el capitán y el piloto del *Amadora*.

Dirigióse el quechemarin á *Tua-mayor*, en esta provincia, donde cargó de carbon y chacolí para este puerto, habiendo verificado su salida á las siete de la mañana del 6 del corriente. A las seis y media de la tarde del mismo dia acometió el buque la entrada del puerto con viento duro del Sur, y en el segundo borbó sobre la costa del O.: le faltó la virada, por lo cual metieron en viento, y se trató de virar segunda vez, aunque sin resultado alguno.

Dióse entonces fondo sobre 30 brazas de cadena, únicas que permitia la proximidad de la tierra, causando, por no ser bastantes, así como tampoco las maniobras practicadas, que el buque garrease y se fuese sobre las peñas de la punta de la *Cerda*, ya en el puerto. Allí se desbarató y abrió el barco, y á la cruel incertidumbre de la gente sucedió el positivo convencimiento de que iban á comparecer muy luego ante aquel Dios, que si da á los hombres leyes para dominar los mares, de vez en cuando les obliga á que prosternados recuerden sobre las ondas lo que no consiguen recordar el triste espectáculo de los sepulcros.

En aquel sitio de horror, iluminado por una luna brillante, y donde á los ecos lastimeros y las plegarias de los cuatro hermanos abrazados en la proa del *Amadora* solo respondian el bramido del viento y la rompiente del mar, perecieron ellos en

Mauricio y Lorin habian presenciado la escena, mudos espectadores de ella, contentándose con estrecharse la mano, y ocultando el rostro para no ver aquel deplorable cuadro.

Si hubiera sido posible penetrar en una de las tribunas, y al través de la multitud observar á un hombre que, metido en un rincón, contemplaba con avidez los mas insignificantes pormenores de la escena, se le hubiera visto temblar como un azogado, ponerse unas veces tan pálido como un muerto, y otras inflamarse los ojos como si fuesen á saltar de sus órbitas. Aquel hombre era Morand, á quien ya hemos visto conquistando aquel puesto á viva fuerza.

Con la salida de la muger de Tizon hubo en las turbas un movimiento general, una especie de remolino y de confuso zumbido que no fue de larga duracion, porque al estupor sucedido la mas brutal indiferencia, y la sed de sangre ahogó los sentimientos de compasion que tan triste suceso pudiera haber despertado en aquellos corazones duros como el mármol, y que encontraban grato solaz en las matanzas y en el exterminio.

Despues que el presidente pudo imponer algun silencio, se dirigió á la joven Eloisa y la preguntó:

—¿Es verdad, ciudadana, que estás en correspondencia con los enemigos de la nacion?

—No, y miente quien tal haya dicho.

—Sin embargo, tú estas en relaciones muy íntimas con los aristócratas.

—Es verdad; pero los que vosotros llamais aristócratas, le-

la flor de sus dias, lamentando amargamente su infortunio, y despidiéndose para verse luego en una vida mas tranquila. Allí también fue envuelto entre las irritadas olas el muchacho de la cámara, Bermudez, habiéndose salvado á nado D. Francisco Abril, piloto catalán y dueño de la carga, y cuatro marineros del buque.

Estos refieren que los dos hermanos Gayol no se salvaron como ellos por causa de las infelices jóvenes que no quisieron abandonar, siendo entonces mas activo el sentimiento de amor fraternal que el de la propia conservacion.

Refieren tambien los naufragos que al dar fondo el quechemarin pasó cerca de él una lancha de práctico, á la que pidieron socorro, uniendo sus voces las 10 personas de á bordo, que alzarón al punto los remos de la lancha, como significando que iban á ser socorridos inmediatamente; y que en esta inteligencia estaban, cuando observaron con terrible desconsuelo que volvieron á bogar para dentro, y se alejaron del quechemarin con bárbara inhumanidad. En efecto, pasaba entónces una lancha del práctico, que quedó fuera á bordo de la fragata *Modesta*, conduciendo tres pasajeros de la misma; pero dicen todos que ni oyeron tales voces, ni juzgaron que el buque estuviese en peligro, ni se levantaron los remos de la lancha. Así es de creer de los sentimientos de tripulantes y pasajeros, los que á pesar de su situación, que era muy crítica, habrían sin duda la hasta expuesto sus vidas por salvar las de sus semejantes. Consolador es seguramente que no haya que deplorar con tan imprevista desgracia una conducta inhumana, cual lo sería la de la gente de la lancha si los naufragos no se hubiesen equivocado. En el juzgado de marina se está instruyendo el sumario en tales casos previenen las ordenanzas y leyes marítimas.

Tolosa 9 de Noviembre.

Con el proyecto concebido por este ayuntamiento de crear aquí un instituto de tercera clase, se ha reanimado á la juventud de la villa que, privada de medios para ir á principiar ó continuar los estudios de segunda enseñanza en Vergara ó Oñate en vista del nuevo plan, se hallaba en el mayor desaliento para seguir carrera literaria. Este acuerdo tuvo lugar el dia 3, y el 6 se mandó el expediente á la aprobacion del Gobierno, que por momentos se espera para abrir las enseñanzas oportunamente.

Está tratándose de establecer aquí un museo, para lo que el gefe político ofició á este ayuntamiento pidiendo alguna cantidad. El local que se destina es bastante espacioso y cómodo; pero aquí se reservan esas cosas para cuando los ánimos se auncen.

Estos dias una diligencia desgració en Urnieta á una muger, separándola la cabeza. Se hallaba en los últimos meses de embarazo, y en el acto de la desgracia hubo que extraer el feto, que vivió algunos minutos. La que voló en el campo de Vergara tambien estropeó á cinco ó seis personas, inclusa una señora, á la cual dislocó un brazo. La comiserencia de los carruajes, dirigidos por mayores poco previsores, no ofrece sino resultados lamentables.

Toledo 11 de Noviembre.

Anoche hubo en esta ciudad funcion lírica, ejecutada por los montañeses de Bañeras, propagadores de la música religiosa, quienes hoy se dirigen á esa corte con objeto de lucir su habilidad. La tienen en efecto, á juicio de los inteligentes: así que fueron aplaudidos, con especialidad luego que se afinaron, porque al principio no estuvieron muy acordes, efecto sin duda de la turbacion y de lo difícil que es la afinacion cuando no la modula la parte instrumental.

El teatro estaba muy concurrido y animado; pero un incidente desagradable vino á turbar la alegría de los espectadores. Por ciertas diferencias entre el empresario del teatro y los montañeses, que fueron arregladas por el gefe político con satisfaccion de cuantos lo supieron, se convino en que trabajarían juntas las dos empresas, y al efecto se anunció al público por medio de carteles manuscritos, que ademas de la representacion de dos picecitas y de ejecutarse un baile nacional, harian su funcion lírica los artistas franceses. Mas ocurrió que el empresario tuvo la inadvertencia de repartir con profusion el anuncio impreso el dia anterior, cuando solo habian de trabajar los montañeses, y por consiguiente daban mas extension á la funcion, que dividian en dos partes; y como el público, que tal vez no estaba tan enterado del anuncio manuscrito como del impreso que corria de mano en mano, pidiere con alguna justicia, aunque quizá con demasiado calor, la segunda parte lírica en que se veia defraudado, un cómico manifestó que la compañía dramática habia cumplido lo ofrecido por su parte. Esta indiscrecion concitó los ánimos en vez de aquietarlos, y mucho mas el que un teniente de alcalde, presidente á la sazón, pues que el gefe político y el alcalde se habian ya ausentado como algunos espectadores porque la funcion estaba terminada, dijese que los montañeses se habian ya marchado á su casa. En su consecuencia fue preciso que el comisario de proteccion pública aquietase los áni-

jos de ser enemigos de la nacion, son sus mejores amigos, puesto que quieren librarla de la vergüenza y del oprobio.

Mil gritos de muerte resonaron entonces en la seccion, y de fijo lo hubiera pasado mal la jóven á no haber tenido á su alrededor una doble fila de bayonetas.

—¿Y es verdad, ciudadana, que de concierto con esos dos acusados, los ciudadanos Mauricio Lindey y Jacinto Lorin, has hecho pasar á la austriaca un plan de conspiracion en un clavel?

—No, ciudadano presidente; esos dos acusados estan inocentes de todo. Y ya que es preciso decir la verdad, no quiero ocultarla por mas tiempo, aunque sé que me espera la muerte; pero la muerte es un martirio que nos purifica cuando se muere por causas tan santas como la que he abrazado. Yo soy la que he metido en los claveles los billetes de que hablas, en que no iba ningun plan de conspiracion, sino palabras de consuelo para la pobre señora que gime en amarga cautividad. Os lo repito, ciudadanos; aquí no hay mas culpable que yo.

—¡Muera! ¡Muera! gritaban desde unas tribunas.

—Que declare los cómplices, decian otros.

—Ese es plan combinado entre ella y los acusados, decia Simon.

—¿Quiénes son tus cómplices? la preguntó el presidente.

—Yo no tengo cómplices.

—Sin embargo, tú tenias el ramo dispuesto precisamente para cuando pasase el ciudadano Lindey, puesto que á él solo se le ofreciste. ¿Cómo pues podias saber que se dirigia al Temple á no habértelo dicho él ó sus amigos? (Se continuará.)

mos, mandando á la vez despejar el teatro, como se hizo sin ulterior disgusto.

El jefe político ha multado en 400 rs. al empresario, cuya ligereza pudo ocasionar un conflicto, á no ser porque el público de Toledo es sensato y obediente. Esta medida se ha hecho saber por medio de anuncios en los sitios mas concurridos.

MADRID 14 DE NOVIEMBRE.

Tenemos á la vista periódicos del Brasil, que alcanzan hasta el 9 de Setiembre: contienen los últimos sucesos ocurridos en el Rio de la Plata, de los cuales ya hemos dado conocimiento á nuestros lectores en la seccion de noticias extranjeras. Lo mas notable que se encuentra en dichos periódicos es la discusion que á continuacion extractamos, y á que dieron lugar las interpelaciones dirigidas por el Sr. Diputado Rodriguez de los Santos al Ministerio acerca del tratado de alianza ofensiva y defensiva celebrado por el Gobierno del Brasil con la Confederacion argentina.

El Sr. Limpo de Abreu, Ministro de Negocios extranjeros, contestando al noble Diputado por la provincia de San Paulo, se expresó en estos términos:

Sr. Presidente: La Cámara está instruida de que tengo la honra de comparecer hoy ante ella para contestar á las interpelaciones que me fueron dirigidas por un ilustre Diputado que representa la provincia de San Paulo; pero antes de contestar á ellas debo hacer á la ilustracion de la Cámara dos importantes observaciones.

Es la primera, que entre mí y el noble Diputado por la provincia de San Paulo, no ha mediado acuerdo alguno para que se hiciesen estas interpelaciones.

El Sr. Rodriguez de los Santos: Verdad es.

El Sr. Limpo de Abreu, Ministro de Negocios extranjeros: Es costumbre en otros Parlamentos que semejantes interpelaciones salgan del lado de la oposicion (sí, sí, del lado de la oposicion), y esta costumbre parece fundada en la muy poderosa razon de que semejantes interpelaciones dan á entender, con mas ó menos motivo de parte de quien las hace, la ninguna confianza que tiene en el Ministerio que dirige los negocios públicos. En otra ocasion un noble Diputado de la mayoría dirigió sus interpelaciones á un Ministro, y se supuso que antes habia mediado un convenio entre el Ministro y el noble Diputado que las hizo; pero yo estoy convencido de que ningún convenio medió.

El Sr. Coello Bastos: Así fue.

El Sr. Limpo de Abreu, Ministro de Negocios extranjeros: Para que actualmente no se haga la misma suposicion, creo de mi deber declarar altamente á la faz de la Cámara que las interpelaciones han sido dirigidas por el ilustre Diputado de la provincia de San Paulo, porque juzgó, no obstante ser uno de los distinguidos miembros de la mayoría, que de este modo servia á los intereses del país, y que acaso apoyaba mas al Ministerio á quien habia favorecido con su voto.

El Sr. Rodriguez de los Santos: Así es.

El Sr. Limpo de Abreu, Ministro de Negocios extranjeros: Es la segunda explicacion, que entre los objetos á que se refieren las interpelaciones hay algunos que en mí sentir el bien del país exige que por mi parte se traten con alguna reserva, y que á esta reserva corresponda tambien alguna circunspeccion en la discusion que haya de establecerse. (Muy bien.)

La primera interpelacion del noble Diputado por San Paulo se dirige á preguntar si en 1845 se celebró un tratado de alianza ofensiva y defensiva por el Gobierno del Brasil con la Confederacion argentina; quiénes eran los plenipotenciarios que negociaron; si estaban provistos de plenos y especiales poderes, y cuál fue el resultado de la negociacion.

Sobre este punto debo decir que en 24 de Mayo de 1845 se celebró un tratado de alianza ofensiva y defensiva por el Gobierno del Brasil con la Confederacion argentina; que por parte del Gobierno del Brasil fueron plenipotenciarios el Sr. consejero de Estado Honorio Herueto Carneiro Lean, entonces Ministro de Negocios extranjeros, y el Sr. consejero José Joaquín Rodríguez Torres, que era tambien Ministro de Marina; que dichos dos plenipotenciarios tenían plenos y especiales poderes para celebrar el tratado; pero que el Sr. general D. Tomas Guido, que intervino en este tratado por parte de la Confederacion argentina, declaró en el acto de ir á firmarlo que no tenía plenos poderes para ello. Tomóse nota de esta declaracion, y no obstante ella, se entendió que el tratado debía firmarse *sub spe ratí*, para obtener despues la ratificacion por parte del Gobierno argentino. Envióse el tratado á nuestro ministro en Buenos-Aires para que solicitase la ratificacion; no lo consiguió, y por lo mismo se tuvo por concluida la negociacion.

Aquí terminaria yo mis explicaciones acerca de la primera interpelacion del noble Diputado por San Paulo, si no fuera porque el discurso que precedió á sus explicaciones merece, en mi opinion, algunas observaciones por mi parte.

Sr. Presidente: Yo estoy intimamente convencido de los sentimientos patrióticos que animan al noble Diputado por San Paulo: sin embargo, no alcanzo qué utilidad ni qué ventaja puede sacar el país de entrar en la discusion de un asunto que está enteramente terminado. (Varias señores de la oposicion: Muy bien.)

El Sr. Limpo de Abreu: Si se pretende censurar la política que dirigió á los Ministros en la ocasion que celebraron ese tratado, esa política concluyó no puede producir efecto alguno desde que el tratado no fue ratificado. Si se quiere censurar á las personas que organizaron el tratado, yo admitiria la censura si esas personas estuviesen en el Ministerio, porque entonces la censura tendria un fin, que era sustituir á aquellas personas por otras que representasen mejor la política que debía seguirse. Por lo mismo debo decir pues que la discusion es tambien estéril en esta parte, y no puede producir ningún beneficio.

Todavía haré otra observacion. Admito una especie de solidaridad entre todos los Ministros, aun de opiniones contrarias, con el fin de salvar el decoro de las instituciones y de los hombres que han gobernado el imperio. (Muy bien.)

El Sr. Ferraz: Siempre ha sido esa la opinion del noble Ministro.

El Sr. Limpo de Abreu, Ministro de Negocios extranjeros: Para sustentar la dignidad de la Cámara que los apoyó (muy bien), y para salvar igualmente el decoro del país á quien sirven (bien), admitida por mí esta especie de solidaridad con los fines que altamente he proclamado y proclamo, yo, Ministro hoy de la Corona, no me atreveré á censurar de manera ninguna

á los hombres de Estado que firmaron ese tratado, aun cuando estuviese convencido de que eran merecedores de semejante censura. (Aplausos en los bancos de la oposicion.)

El Sr. Ferraz: Eso es muy laudable.

El Sr. N. Machado: Y el Diputado está en la misma posicion?

El Sr. Limpo de Abreu, Ministro de Negocios extranjeros: Yo entiendo por lo tanto, Sr. Presidente, que aun debo decir mas sobre este tratado, que el noble Diputado por la provincia de San Paulo censuró en el discurso que precedió á sus interpelaciones.

El noble Diputado establece que, habiendo sido la política de los Ministerios la de guardar la mas estricta neutralidad hasta el año de 1842, fue un error gravísimo cambiar esa política, asociándose el Gobierno imperial al Gobierno argentino con el objeto de hostilizar á Fructuoso Rivera. Yo no creo que la resolusion de esa proposicion pueda hacerse estableciéndose simplemente la cuestion.

La proposicion del noble Diputado no fue acompañada de ninguna especie de prueba ni de argumentos. Yo creo posible que un mismo Gobierno, que hasta cierta época ha seguido un sistema de política neutral, pueda por circunstancias que sobrepongan cambiar de política y adoptar otra enteramente opuesta (bien). De donde se sigue que la resolusion de la cuestion depende: Primero, del conocimiento de las circunstancias especiales que podian influir en el espíritu del Ministerio de aquella época para mudar de política. Segundo, de la fuerza de las circunstancias conformes con los intereses y la dignidad del país.

El noble Diputado no tuvo presente el conocimiento ni la fuerza de las circunstancias que pudieron mover al Gabinete de 20 de Enero á abandonar la política de la neutralidad, y á celebrar un tratado de alianza ofensiva y defensiva contra ese Estado, respecto del cual hasta dicho tiempo habia seguido una política neutral. Yo no entraré en una discusion mas amplia sobre este asunto; aguardaré á que el noble Diputado alegue razones de interes público de que pueda tener conocimiento para hacer ver al país que el Ministerio de 20 de Enero, en la ocasion en que se celebró el tratado de alianza ofensiva y defensiva, no debia haber abandonado la política neutral que hasta entonces habia seguido, y entonces estoy pronto á aceptar la discusion.

En tanto que no se empiece, diré únicamente que en poder del Gobierno imperial existian documentos irrefragables, á vista de los cuales no podia dudarse en manera alguna de que su política de neutralidad no era correspondida por ese Estado, contra cuyo jefe se coaligó despues. Repito que no entraré en mas latas explicaciones respecto de este asunto, porque creo que ninguna utilidad puede resultar de esta discusion, antes bien pueden resultar muchos compromisos: sin embargo, en la posicion en que me encuentro no puedo dejar de aceptar la discusion.

Añadió el noble Diputado por la provincia de San Paulo, en el discurso que precedió á su interpelacion, que el mismo Ministerio que habia celebrado el tratado de alianza ofensiva y defensiva habia cambiado despues otra vez de política, y concluido tratados en sentido opuesto.

Yo aseguro como un hecho probado que el Ministerio de 20 de Enero dió en 6 de Junio de 1845 instrucciones al Sr. Sinimbu, nombrado ministro residente cerca del Gobierno del Estado oriental del Uruguay. Estas instrucciones fueron expedidas bajo la impresion, sin duda desagradable, de no haber sido ratificado el tratado de 24 de Marzo del mismo año; y no obstante esa impresion desagradable, bajo la cual las instrucciones fueron dadas, yo establezco como cierto y demostrado que en ellas predomina el pensamiento de una estricta neutralidad, sin embargo de que el Ministerio dejaba á la prudencia y sagacidad del agente diplomático el que emplease los medios convenientes para que la política de estricta neutralidad no enagenase los sentimientos de benevolencia, tanto del Gobierno del Estado oriental como del de la Confederacion argentina. Y todavia aseguro como cierto y demostrado que ese pensamiento de neutralidad, contenido y formulado en las instrucciones de 6 de Junio á que me he referido, fue expresamente reconocido y entendido por el agente diplomático que el Gobierno habia nombrado, el Sr. Sinimbu. Pero puede decirse que, no obstante cuanto he dicho, era posible que se hiciera un tratado por ese agente diplomático con el Gobierno del Estado oriental del Uruguay. Establezco tambien como cierto y demostrado: primero, que en la secretaria no existe prueba alguna de ese tratado, y segundo, que si tal tratado se celebró fue contra las instrucciones y contra el pensamiento y la voluntad del Gobierno.

He dicho que ninguna utilidad puede resultar de esta discusion, sino antes bien muchos compromisos para el bien del país; pero en la posicion en que yo me encuentro, acepto esta discusion. (Bien, muy bien.)

El noble Diputado por la provincia de San Paulo censura el tratado de 24 de Marzo como un tratado ignominioso, como un tratado que revela la ineptitud de los plenipotenciarios que le firmaron.

El Sr. Ferraz: Fue bondad del Sr. Diputado.

(Se continuará.)

AVISOS.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Esta direccion general ha señalado el dia 16 de Diciembre próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma y ante el Sr. jefe político de Tarragona para el segundo y último remate del arrendamiento por dos años del portazgo de San Carlos de la Rápita en la cantidad de 17,510 rs. vn. anuales.

En el propio dia en la misma direccion, y ante el Sr. jefe político de Cádiz, tendrá efecto el segundo y último remate del arrendamiento por dos años del portazgo de la Victoria en la cantidad de 55,500 rs. vn., como tambien, y ante el Sr. jefe político de Valencia, el del portazgo de Buñol en la cantidad de 65,160 rs.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la expresada direccion general. 2

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D Narciso de la Torre Vélver, juez de primera instancia de esta villa de Bribiesca y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que D. Quintín Mallaina, vecino de esta villa, administra por encargo de D. Manuel Ra-

mos Zafra, vecino que fue de Madrid, mediante que, á pesar de las diligencias practicadas, no resulta exista tal D. Manuel ni heredero alguno ó representante del mismo, para que en el término de 50 dias comparezcan á este juzgado á deducir el derecho que les asista; con apercibimiento de que en otro caso se sustanciará dicha demanda, sin mas citarles ni emplazarles, hasta que recaiga sentencia definitiva.

Dado en Bribiesca á 6 de Noviembre de 1845.—Narciso de la Torre Vélver.—Por su mandado, Juan Manuel Ruiz y Cuevas.

Juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Francisco Santafuista ó sus herederos, para que en el término de ocho dias se presenten en el referido juzgado, sito en el edificio de Santo Tomas de esta corte, para hacerles saber cierta providencia que ha recaido en los autos de abintestado del capitán de artillería retirado Don Manuel Gonzalez Gasco, que radica en dicho juzgado.

BIBLIOGRAFIA.

GALERIA de hombres célebres contemporáneos, ó biografías y retratos de todos los personajes distinguidos de nuestros dias en las ciencias, en la política, en las armas, en las letras y en las artes, publicadas por D. Nicomedes Pastor Diaz y Don Francisco Cárdenas.

Está de venta el tomo 8º, que contiene las biografías siguientes:

D. Carlos Latorre. El Excmo. Sr. D. Juan Nicasio Gallego. El marques viudo de Pontejos. D. Alberto Lista. D. Mariano José de Larra. D. Felix Torres Amat, obispo de Astorga.

Continúa abierta la suscripcion y venta en la librería de su editor D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 8, así como en todas las principales librerías del reino y extranjero.

Advertencia. Con el tomo 9º se repartirán los retratos del tomo 8º, y con el 10º se entregarán los del tomo 9º.

LECCIONES de administracion por el Sr. D. José de Posada Herrera, catedrático de derecho político y administracion de la universidad de Madrid.

Esta obra, que sirve de texto á dicha asignatura, se compone de cuatro tomos, y se halla de venta en las librerías de Monier, Cuesta y Matute. El tomo 4º relativo á la beneficencia pública se vende tambien por separado.

HISTORIA militar y política de Zumalacárregui y de los sucesos de la guerra del Norte, enlazados á su época y á su nombre, por D. Francisco de Paula Madrazo. Edicion de lujo, con grabados, bajo la direccion de D. José Vallejo.

Esta interesante obra, modelo de belleza tipográfica y de perfeccion artística, forma un tomo de 400 páginas en 4º mayor, y se vende á 65 rs. con láminas y á 60 sin ellas en las librerías de Monier, Cuesta, Matute y Villa, y en el establecimiento de utilidad pública y literaria de D. Antonio Hector, calle del Espejo, núm. 10, cuarto bajo.

CURSO elemental de física, por Mr. Deguin, discípulo de la escuela normal, doctor en ciencias, miembro de las Reales academias de ciencias de Tolosa y de Leon y profesor de física en el Real colegio de esta última ciudad.

Traducido, adicionado y corregido en esta segunda edicion por D. Venancio Gonzalez Valledor, catedrático que ha sido de la misma asignatura en los estudios de San Isidro, y actualmente de la universidad de Madrid y de otras varias corporaciones y establecimientos &c.

El tomo segundo está de venta en la librería de D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 8.

GALERIA DRAMÁTICA.—Amor de hija, comedia en tres actos, traducida del francés por D. Ignacio José de Escobar. Se vende á 4 rs. en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Ríos, frente á la imprenta Nacional.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1º Sinfonia.

2º Se pondrá en escena el drama nuevo, en cuatro actos y en verso, original de un escritor aplaudido ya del público, titulado

EL DUQUE DE ALVA.

3º Sinfonia bailable.

4º Terminará el espectáculo con el gracioso sainete, titulado

LOS CURRUTACOS CASTIGADOS

ó

EL ABATE PIRACAS.

CRUZ. A las ocho de la noche.

Segunda representacion de la aplaudida ópera en cuatro actos, titulada

LUCIA DI LAMERMOOR,

en la cual desempeñará la parte de Elgardo el Sr. Napoleon Moriani. La Sra. Giseppina Rosetti desempeñará la parte de protagonista, y la de Enrico Asthon el Sr. Salas.

INSTITUTO. Hoy no hay funcion.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.